

Fe de errores: Listado Provisional obtenido de la autobaremación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I correspondiente al proceso de selección RRHH2020-0010 (*)

Candidatura	Experiencia Profesional		Formación						Prueba selectiva		Total Formación y Pruebas selectivas. Máximo 20 puntos	Total Puntos					
	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Puntuación Total	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I			Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Puntuación Total	
***0842**	59,5	5,95	-	-	5,95	-	-	4	-	55	5	-	-	-	-	5,00	10,95
***0877**	-	-	-	-	-	-	-	240	5	-	-	60	5	1	2,5	2,50	2,50
***7683**	90	9,0	-	-	9,0	-	-	380	5	30	3	-	-	-	-	8,00	17,00
***1015**	62	6,2	-	-	6,2	-	-	75	5	-	-	-	-	-	-	5,00	11,20
***1116**	229	22,9	-	-	22,9	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	0,00	22,90

(*) Estas puntuaciones se corresponden con lo declarado en el Anexo I por cada candidatura aspirante admitida (autobaremación). **En esta tabla no se reflejan los posibles cambios de valoraciones realizados tras el análisis de las alegaciones presentadas.**

Las puntuaciones provisionales obtenidas de la auto baremación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I están sujetas a la comprobación por parte del tribunal de selección de la documentación acreditativa. **Las candidaturas a las que se les haya requerido la documentación acreditativa y ya la hayan aportado, no tendrán que volver a hacerlo a menos que se les requiera expresamente por correo electrónico. En caso de ser requerida,** tal como establece la convocatoria, la documentación a aportar será la siguiente:

- Curriculum vitae.
- Titulación/es académica oficial/es.
- Informe de vida laboral.
- Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa.
- Certificados con el siguiente contenido y que será coincidente con la vida laboral:
 - Empresa.
 - Puesto desempeñado que recoja las tareas realizadas en relación con los requisitos mínimos y los méritos a valorar.
 - Periodo.
 - Categoría profesional.
- Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

Sólo se admitirán alegaciones de aquellas candidaturas que se han visto afectadas por esta fe de errores. El plazo para formular alegaciones será de cinco días laborables, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía, por lo que el referido plazo finalizará el próximo **8 de julio de 2021**.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.